

promission de sus magestades e las otras q.
convengan al patrimonio Real e sobre lo.
en la carta contenido pueda dezir e haze e
todos los abtos e diligencias e hazer sacar
todas dichas escrituras que le fueren perdidas
y todo lo demas que el havia presente se ve
do que quando cumplido poder para todo lo to
cante ala dicha promission de sus magestades
y a los abtos a ella anexos se lo dio e otorgo
go al dicho fernando de burgos marin y para
que en su nombre pueda substituir vn procura
dor e los Renovar quando el qual dicho po
der le dio con todas sus yncidencias e depen
dencias e lo Releuo en forma de derecho y.
para aver por firme lo que hiziere obligo los
bienes de la camara de su magestad en firmeza
de lo qual otorgo esta carta e lo firmo de su no
bre testigos el licenciado Juan de vaena y el
bachiller hns gomez va testado que. E yo el
dicho Juan velazquez que presente fuy e lo
fiz escrevir e lo fize. Por ende fiz a qu este
mno signo a tal entestimonio de verdad. Juan
velazquez escrmano



En Carlos por la divina clemencia
emperador semper augusto Rey.
de alemania. Doña Juana su madre
y el mismo don carlos por la misma
gracia Reyes de castilla de leon de aragon de
las dos sicilias de iherusalem de navarra de grana
da de toledo de valencia de galizia de mallorca
de sevilla de cerdeña de cordona de corcega de
murcia de jahen de los algarves de algezira
de gibraltar de las yslas de canaria de las yn
dias yslas e tierra firme del mar oceano co
de barcelona señores de vizcaya y de

